



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 500/2009
á, 21 de diciembre de 2009

VISTOS:

El oficio de "Secretaría General No. 1532/2009 del 23 de octubre de 2009", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 16 de noviembre de 2009, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO USO DE SUPERFICIE No. 012/2009, SOBRE UN ESPACIO DE 5,28 MTS.2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA**".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 17 de abril de 1997, la señora Daysi Castillo de Heredia, solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, la adjudicación del terreno para mausoleo del espacio referente a un mausoleo con una superficie de 5,28 Mts2, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de esta ciudad;

Que, existe el Plano de Mausoleo de la Sra. Daysi Castillo de Heredia, Ubicación en el Cementerio Municipal El Pajonal, con una superficie de 5,28 m2;

Que, los Formularios GMSC ING-2001 de "Ingresos por Tasas de Aranceles y Servicios Municipales" No. 0005355 por un monto de Bs. 352,50, y OMA 02/06008 No. 0280553 por un monto de Bs. 65,50 (Adj. Cementerio El Pajonal + Reposición de Formularios Fijos);

Que, el Informe Técnico N° 072/2009 de 25 de febrero de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, correspondiente a la solicitud de legalización de documentación, realizada por la señora Daysi Castillo de Heredia, ubicado en el Pasillo 6, del sector Sur-Oeste del cementerio, con una superficie de 5,28 M2;

Que, la Resolución Administrativa No. 559/2009 de fecha 20 de octubre de 2009, por la cual se adjudica en concesión por el tiempo de treinta (30) años, a favor de la Sra. Daysi Castillo de Heredia, con cédula de identidad No. 2927238 SC., el lote de terreno de 5,28 metros cuadrados, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal de la ciudad de Santa Cruz;

Que, El Informe Legal DCM/CI No. 404/2009, de fecha 20 de octubre de 2009, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Adjudicación de Superficie, a favor de la Sra. Daysi Castillo de Heredia, toda vez que se a cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido";

Que, el Contrato de Uso de Superficie No. 012/2009 de fecha 22 de octubre de 2009, mediante el cual **EL GMASC**, resuelve conceder a favor del **ADJUDICATARIO**, el Uso de la Superficie de terreno sobre un espacio de 5,28 mts2, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra;

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión de fecha 21 de diciembre de 2009, dicta la siguiente.

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se **APRUEBA** el Contrato No. 012/2009, referente al **USO DE SUPERFICIE DE TERRENO**, que se adjudica por el tiempo de 30 años, sobre un espacio de



**Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra**

"El Gobierno y la administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

5,28 mts², ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal, pasillo 6, sector Sur-Oeste del cementerio, con las siguientes colindancias:

<i>Nor-Oeste:</i>	<i>Con Pasillo Municipal</i>	<i>2.03 mts.</i>
<i>Sur-Este:</i>	<i>Con Mausoleos del mismo Bloque</i>	<i>2.03 mts.</i>
<i>Nor-Este:</i>	<i>Con Mausoleos del mismo Bloque</i>	<i>2.60 mts.</i>
<i>Sur-Oeste:</i>	<i>Con Mausoleos del mismo Bloque</i>	<i>2.60 mts.</i>

A favor de la Sra. Daysi Castillo de Heredia, en calidad de adjudicatario y el Ing. Percy Fernández Añez, Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Artículo Segundo.- *El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la respectiva Resolución Municipal.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Lic. DAEN. Trifonia Griselda Muñoz Colque
CONCEJALA SECRETARIA

Sr. Hugo Enrique Landívar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE